

## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



### PROYECTO CHOCO VIVE DIGITAL



EN EL MARCO DEL PROYECTO “**CHOCO VIVE DIGITAL**” PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SE HA DETERMINADO LA CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL CHOCÓ MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO Y LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

QUIBDO, CHOCO - COLOMBIA

Septiembre de 2013

## 1. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL

Antes de desarrollar cada uno de los puntos que contiene el presente estudio, es pertinente precisar algunos aspectos de importancia para entender la forma en que se desarrollará este proceso contractual por parte de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, en su condición de **EJECUTOR** en el marco de la iniciativa Vive Digital.

Dentro del marco de la iniciativa Vive Digital Regional, en el Manual de Contratación se establece las pautas mínimas para realizar los procesos contractuales, las cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación para **EL EJECUTOR** de dichas iniciativas. El citado manual, va dirigido a ejecutores regidos en el ámbito del privado y empresas de economía mixta en las que el Estado tenga una participación.

Que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, creada mediante la Ley 38 de 1968, elevada a Universidad mediante la Ley 7ª de 1975 y reconocida como tal, por Resolución 3274 del 25 de junio de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Quibdó.

**EL EJECUTOR** tendrá en cuenta que los recursos que se le entregan son públicos y en consecuencia en su ejecución, tendrá en cuenta los postulados de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y los principios de la contratación pública señalados en las leyes de contratación estatal, como lo son el de selección objetiva, libre competencia, transparencia, trato justo e igualitario, eficiencia y contradicción.

El cumplimiento de los fines estatales establecidos en la Constitución Política Colombiana, la continua y eficiente prestación de los servicios ofrecidos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos, serán un postulado constante en el ejercicio de la labor de **EJECUTOR**.

La selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto es responsabilidad directa del **EJECUTOR**, que deberá desarrollar procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de las actividades y la calidad de los bienes y servicios a suministrar para el correcto desarrollo del proyecto que los requiere.

Para la contratación de cualquier bien o servicio para el Proyecto Choco Vive Digital , por regla general, sin importar la cuantía y salvo en los casos especiales de contratación, **EL EJECUTOR** debe adelantar una Convocatoria Pública, todo lo cual se desarrollará conforme a lo estipulado en el Documento N. 06 denominado Manual de Contratación - Vive Digital 2012-2013 .

El proceso contractual que se pretende desarrollar, corresponde a la contratación y ejecución de un servicio de adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, suministro de bienes de una solución integral y demás bienes inherentes a cada ítem que componen la solución, que permita el Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC para los municipios cuatro (4) Municipios del Departamento del Chocó (*Quibdó, Condoto, Itzmina y Medio San Juan*)

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

### 2.1. Introducción

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico de una región, garantizando el acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso productivo, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del Ecosistema Digital Nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el Plan Vive Digital que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

Por otra parte, la generalización de la conexión de banda ancha puede ser “útil sin precedentes” para universalizar la educación y conseguir el objetivo de acabar con el analfabetismo en 2015, según informe presentado por la UNESCO. Así lo revela un informe elaborado por expertos de la Organización de la ONU para la educación, la ciencia y la cultura y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El acceso a Internet puede permitir “reducir las disparidades en el campo de la educación, transformar los métodos de enseñanza y mejorar la creación de capacidades en beneficio de la economía globalizada”, según el informe “Tecnología, banda ancha: hacer progresar el programa de la educación para todos”. Este mismo informe presentado durante la jornada de apertura de la Cumbre mundial de la Sociedad de la Información para 2013, se establece que “la extensión del uso de la banda ancha es un medio para progresar hacia la meta de universalización de la enseñanza primaria”, uno de los “Objetivos del milenio” fijados para 2015. En la actualidad, 61 millones de niños en edad de estar en la escuela primaria están sin escolarizar, a los que hay que sumar otros 71 millones de potenciales alumnos de secundaria. La UNESCO calcula que de año a 2015 serán necesarios 1.7 millones de maestros en el mundo y que en total, hay 793 analfabetos, el 63% de ellos mujeres.

El uso de Internet de banda ancha puede contribuir a reducir estas cifras, según el informe, que señala también que la red puede disminuir las diferencias que existen entre el mundo rico y el menos desarrollado; la “brecha digital” contribuye hoy a agrandar las diferencias entre estos dos grupos de países. Los 2.500 millones de usuarios de Internet que hay en el mundo, según las cifras de la UIT, se reparten de forma desigual. En los países en vía de desarrollo, solo uno de cada cuatro ciudadanos tiene acceso a la red, mientras en los países más pobres el porcentaje se queda en el 6%. En 17 países, el costo de Internet equivale al 100% del salario medio mensual. Finalmente, este informe de la ONU –UNESCO- recomienda a los gobiernos que se mejore el acceso a Internet de banda ancha a los ciudadanos y a las tecnologías de la información y la comunicación –TIC-, que deben integrarse a los programas educativos y de formación de los trabajadores. Los docentes deben ser formados en este tipo de tecnologías, que, además, deben adaptarse a los contextos locales y a las lenguas vernáculas de las distintas comunidades.

En Colombia, en el sector productivo –y por ende en el Departamento del Chocó- se vienen implementando políticas y proyectos tendientes al fortalecimiento de las TIC en los sectores productivos alternos.

## 2.2. Vive Digital Regional

Uno de los objetivos del Plan Vive Digital es lograr que las regiones del país desarrollen sus propios ecosistemas digitales en el marco de la Iniciativa Vive Digital Regional. Dicha iniciativa es liderada por el Ministerio TIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS– y Fidu-Bogotá, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas.

Para la implementación, uso y empoderamiento de las TIC en el territorio Colombiano, el Gobierno Nacional ha trazado una iniciativa denominada Vive Digital Regional, la cual establece cinco pilares básicos para la ejecución del plan a seguir, los cuales a continuación se enuncian:

- ✓ El mercado hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario: Promover el desarrollo del sector privado para expandir infraestructura y ofrecer servicios;
- ✓ Incentivar de forma integral la oferta y la demanda de servicios digitales para alcanzar masa crítica;
- ✓ Reducir barreras normativas e impositivas para facilitar el despliegue de infraestructura y oferta de servicios de telecomunicaciones; • Priorizar los recursos del Estado en inversiones de capital;
- ✓ El Gobierno va a dar ejemplo.

Como mecanismo para la implementación del Proyecto Vive Digital Regional y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de

Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012, cuyo objeto se estableció en: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país “Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”.

Dentro de los objetivos de COLCIENCIAS establecidos en la Ley 1286, se encuentra el (Art.2:9) “Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales”, y una de sus funciones contempla (Art 7:6) “Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos”

En virtud del Convenio No. 199-772, citado anteriormente, el Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS formularon la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Conforme a la dinámica de cómo se encuentra concebida VIVE DIGITAL, es pertinente resaltar que intervienen actores en la realización y ejecución de los proyectos, entre lo que se pueden mencionar:

- ✓ El Proponente. Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptara solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar el Ejecutor, aportar recursos financieros y hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional.

- ✓ El Ejecutor. El Ejecutor es el encargado directo del desarrollo del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, la selección y contratación de bienes y servicios, según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutores las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación.

- ✓ Aliados. Podrán participar como aliados en el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la iniciativa Vive Digital, entidades de orden nacional, departamental y municipal de carácter público o privado que aporten una contrapartida en efectivo, la cual entregaran al ejecutor mediante la suscripción de un contrato (entre el ejecutor y el aliado) en el que se establezca el valor y la destinación específica de los recursos que se aportan, el cual se deberá firmar una vez sea aprobado el proyecto de Vive Digital y antes de la firma del convenio regional.
- ✓ Gerente del Proyecto. El Gerente del proyecto dependerá del Comité Regional, quien se encargara de la Gerencia Técnica del proyecto, pero su pago se realizara a través del rubro de Gerencia y Administración entregado al Ejecutor, su selección se llevara a cabo como parte del proceso de evaluación del proyecto presentado.

### 2.3. Choco Vive Digital

Con los recursos destinados por MinTic a través de la Convocatoria VDR 2012, el Departamento del Chocó y el Municipio de Quibdó pretenden dar continuidad a los esfuerzos anteriormente realizados tanto en infraestructura telemática como en desarrollo de estrategia centradas en contenidos, pedagogía y talento humano. La implementación de la estrategia de Aulas Virtuales es una apuesta de gran calado ante las inmensas necesidades de crecimiento y desarrollo regional, así mismo el mejoramiento de los servicios críticos a la ciudadanía a través de procedimientos expeditos que ahorren tiempo a la ciudadanía y mayor productividad y eficiencia a la región. En regiones con índices de pobreza, exclusión y marginalidad, el aparato estatal es definitivo en el avance o retroceso de las conquistas sociales, de ahí la importancia de poder garantizar recursos importantes de la convocatoria VDR 2012 al mejoramiento de servicios críticos en favor de la ciudadanía.

El propósito del proyecto es el "Mejoramiento de la competitividad regional del Chocó mediante la incorporación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el sector Educativo y los procesos de interacción ciudadana con la Administración Pública. "

El proyecto está articulado con los objetivos de los Planes de Desarrollo del Chocó "Un nuevo Chocó para vivir" y "Quibdó MIA" y a su vez con los Programas TIC: Chocó/Quibdó Vive Digital. Además se ha consultado los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas TIC lideradas por MinTIC y Colciencias. Mediante la vinculación al proyecto de la UTCH y el cumplimiento de compromisos del proponente y su aliado, se garantiza el compromiso de recursos de contrapartida a la vez que se realiza una importante sinergia interinstitucional garantizando la sostenibilidad y continuidad de las inversiones.

Uno de los principales objetivos del proyecto es la transferencia de habilidades, recursos y competencias que realizarán los proveedores de bienes y servicios y las instituciones a los usuarios y beneficiarios finales.

El propósito del proyecto tiene dos entregables:

**Primero:** Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC.

El fortalecimiento de la estrategia TIC en la educación pública a través de la estrategia de Aulas Digitales y la implementación de estrategias y actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la Innovación. Se asumirá una estrategia de desconcentración y descentralización mediante los CERES en 4 subregiones del Chocó a través de la vinculación de la UTCH y sus Grupos de Investigación, desarrollo y documentación.

Se diseñarán programas focalizados de entrenamiento, capacitación y especialización de niños, jóvenes, profesionales e investigadores utilizando las TIC.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de cobertura, Índice de digitalización regional, Indicador de Infraestructura, indicador de C&T.

**Segundo:** Ciudadanía utiliza las Tic y logra mayor eficacia en el servicio de la administración pública regional.

El fortalecimiento de la estrategia TIC al servicio de la administración central de las entidades territoriales aliadas en el proyecto pretende fortalecer y complementar las estrategias iniciadas y originar una nueva cultura TIC al interior de las administraciones derivando en la creación de un modelo de Calidad y un sistema integrado de gestión de la administración pública basada en las TIC.

Se realizarán actividades entrelazadas de fortalecimiento a la infraestructura telemática con la instrucción, capacitación y formación de los equipos de personal que administrarán los procesos y recursos administrativos.

El impacto para el entregable se podrá medir a través de:

Indicador de Implementación de infraestructura telemática, Índice de eficiencia administrativa, Indicador de formación del talento humano, indicador de efectividad en transacciones ciudadanas.

Dentro de este contexto y con fundamento en la política del gobierno actual, en el marco del Plan Vive Digital, y dentro de la estrategia Gobierno en Línea, consistente en la voluntad política y administrativa de implementar y masificar sistemas de información para optimizar y facilitar las funciones administrativas a cargo del Estado y los particulares que ejercer funciones administrativas, la adecuada prestación de los servicios públicos, y el acceso efectivo, fácil y en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

De modo que, es imperativo que cada entidad territorial avance en la disminución de brechas de inequidad, y fortalezca los espacios de emprendimiento en procesos de aprendizaje productivos y competitivos, que contribuyan al desarrollo acelerado del sistema de producción regional, pues el

uso adecuado de la tecnologías de la información y las comunicaciones traerá consigo un plus valor a los procesos socioeconómicos y productivos del Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, la iniciativa Vive Digital Regional lanzada por el Gobierno Nacional pretende desarrollar en la población de cada entidad territorial, un clima organizacional enfocado al conocimiento y uso de las TIC, no solo al interior de la estructura política del Estado, sino que éste se extienda a los millones de colombianos que se encuentran en mora de conocer los beneficios y fortalezas que las TIC ofrecen a las relaciones particulares, comerciales y productivas de los ciudadanos.



### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 3.1. OBJETO

EN EL MARCO DEL PROYECTO “**CHOCO VIVE DIGITAL**” PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SE HA DETERMINADO LA CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL CHOCÓ MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO Y LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

#### 3.2. Alcance y Descripción del Objeto

- ✓ Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC.

#### 3.3. Meta Programada

- ✓ Al finalizar el año 2014, 6,000 estudiantes de los grados de 5° a 11°, de las Instituciones Educativas públicas se han beneficiado de la Utilización de las Aulas Tecnológicas.

#### 3.4. Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base en el objeto a contratar se precisan las condiciones y características mínimas de la siguiente manera por componente:

**Mejoramiento del nivel académico de los estudiantes del sistema de Educación Pública Departamental del Chocó apoyado en las TIC:**

## 4. COMPONENTES DEL ENTREGABLE 1

### 4.1. Componente 3.- Contenidos Digitales Instalados en las Instituciones Educativas Beneficiarias

El proponente deberá Realizar y garantizar la instalación de los contenidos digitales en la central de datos para habilitarlos a la comunidad educativa.

#### Especificaciones del Objeto a Contratar

Con base al Componente 3 y en el desarrollo del objeto contractual, el proponente se compromete a suministrar una solución integral que contemple, entre otros el suministro de cada uno de los componentes descritos a continuación en las cantidades y especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

Ítem	Elemento	Unidad de Medida	Cantidades Totales	Descripción
7	Contenido Digital Propio	Contenidos Instalados	152	<p>Habilitar la posibilidad de subir contenidos pertinentes y adaptables, generadores de conocimiento desde producciones independientes. Implementación de la ley 1014.</p> <p>Se debe entregar el mecanismo o el medio para que docentes estudiantes, administrativos y comunidad educativa en general tengan acceso a las plataformas que se van a entregar y que permitan hacer el seguimiento, control y generen las estadísticas en cuanto apropiación y formación de forma virtual.</p> <p>La herramienta debe entregar almacenamiento de mínimo 25 MB por usuario, debe poder manejar agendas, generar espacios de colaboración, posibilidad de hacer videoconferencia, hacer chat, blog, wikis.</p>

				<p>Debe permitir la posibilidad de hacer redes sociales del conocimiento con los dominios tanto de la Secretaria de Educación de la Gobernación como de la secretaria de educación Municipal de Quibdó.</p> <p>Se deben entregar como mínimo 152 contenidos digitales en las central de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe entregar una máquina de Hacer Tareas como proyecto de formación a partir de contenidos digitales, que combina diferentes actividades interactivas para generar un espacio de aprendizaje complementario. La interacción que se propone abarca simuladores, videos, experimentos, pruebas prácticas y teórica; todo en un ambiente de fácil navegación.</li> <li>2. Un curso práctico de Informática que abarca diversos temas alrededor de programas y aplicativos informáticos que hoy en día resultan fundamentales para transitar en un mundo tecnológico que cambia de manera acelerada.</li> <li>3. Contenidos generales y plantillas de preparación para pruebas Icfes de las diferentes materias evaluables.</li> </ol> <p>Integración de contenido digital disponible y de libre utilización según las necesidades específicas de cada docente y la adaptación requerida al respectivo PEI.</p> <p>Los contenidos deben ser actualizados de forma permanente por el fabricante debe ser en línea y de forma transparente para las instituciones educativas beneficiadas.</p>
--	--	--	--	---

8	Adaptación de contenido digital de libre utilización para docentes de acuerdo a sus requerimientos.	Paquetes Instalados	152	<p>Entregar una solución web donde el docente pueda consultar de forma ordenada los contenidos dispuestos para la formación de los grados 1 al grado 11 todos los aplicativos deben ser libres.</p> <p>152 contenidos digitales de libre utilización bajo plataforma y gestor de contenidos en ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas, español, inglés, física y química de grados 1 a 11. Por unidades y temas en teoría, imágenes, videos.</p> <p>Integración de contenido digital disponible y de libre utilización.</p>
9	Plataforma de Emprendimiento	Paquetes Instalados	152	<p>Implementación de una comunidad virtual de emprendimiento, que propicie los escenarios pedagógicos para: Desarrollar en los estudiantes una cultura de emprendimiento y competencias laborales generales aplicables a cualquier sector económico. Formar en competencias para el emprendimiento y la empresarialidad, para crear y administrar empresa. Acompañar al docente en sus procesos de evaluación. Debe cumplir con las especificaciones de la Ley 1014.</p>

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato para el servicio de capacitación y certificación tendrá un término de ejecución de Doce (12) meses contados a partir del acta de inicio suscrita por las partes y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial establecido para adelantar este proceso de contratación es de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 387.600.000.00)**. Este valor incluye el impuesto del valor agregado IVA. Cada Actividad a ejecutar tiene un presupuesto asignado de la siguiente manera:

### **CONDICIONES ECONOMICAS**

Los proponentes deberán presentar su propuesta en idioma español, debidamente firmada y en pesos colombianos, indicando el precio unitario incluido el IVA y teniendo en cuenta las exenciones que aplique. La oferta económica deberá presentarse utilizando el Anexo No 1 – Oferta Económica

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

La variación del precio del dólar es un hecho previsible para el proponente, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no debe encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, las leyes y decretos pertinentes lo cual deberá afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de contratación se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si sobreviniere inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista éste podrá ceder el contrato previa autorización de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, o si ello no es posible, renunciará a su ejecución.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, y debe estar inscrito en todas las siguientes clasificaciones:

Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIU) de conformidad con la sección III del capítulo II del título VI del Decreto 734 de 2012, de acuerdo con la versión en la que se encuentre registrado así:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU)				
REVISION 4 A.C				
Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
6	2	0	1	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, Diseño, programación, pruebas).
6	2	0	2	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de Instalaciones informáticas.
4	6	5	1	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de Informática.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales sus miembros se podrán complementar entre sí para el cumplimiento de este requerimiento (estar inscritos en todas las clasificaciones requeridas). Sin perjuicio de lo anterior, todos sus miembros deberán estar inscritos, calificados y clasificados en por lo menos dos divisiones, grupos y clases requerido.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento del cierre.
- El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO no podrá verificar la información contenida en el RUP que no se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso.
- Si el proponente no solicita la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse.

NOTAS:

1. En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, según lo dispuesto en los artículos 4 y 52 del Decreto 1464 de 2010.
2. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, numerales 11 y 12 y 53 del Decreto 1464 de 2010.

Además el proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 - Declaración de Multas y Sanciones, y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el anexo correspondiente indicando este hecho. Cuando no se cumpla con los parámetros exigidos en el

presente documento, la propuesta se evaluará como NO HABILITADA, lo que la inhabilitará para seguir siendo evaluada.

### **CONDICIONES DE LA OFERTA**

La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL y dos (2) copia numeradas y rotuladas como ORIGINAL y COPIAS respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con el nombre del proponente. Además el proponente deberá presentar su oferta en medio magnético.

El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL.

Tanto el original como las copias de la propuestas deberán ser entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas en orden ascendente y debidamente legajadas e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el Pliego de Condiciones. El proponente dará respuesta a los numerales del pliego de condiciones en el mismo orden indicado en éstos.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de evaluación.

Los documentos expedidos en el extranjero relacionados con los certificados de existencia y representación legal deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.



## REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas que podrán participar en el proceso de evaluación y selección, serán las que reúnan los requisitos y documentos que se enuncian a continuación.

### a. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta debe ser firmada por el representante legal, diligenciarse siguiendo el **Anexo No 3 – Carta de Presentación de la Propuesta** con los demás documentos determinados como requisitos de participación.

El representante legal para formular la propuesta y para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud de la cual se faculta para presentar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado.

### b. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará.

Para éstos efectos, deberá seguir el modelo del **Anexo No 4 – Acta de constitución de Consorcio** o **Anexo No 5 - Acta de Constitución de Unión Temporal**; según corresponda.

### c. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la Persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso.

#### d. Original de la Garantía de seriedad de la propuesta

Esta deberá constituirse a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. La garantía de seriedad estará vigente por un período de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta y será prorrogada a solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO por el tiempo que estime conveniente. Los costos que se causen por este motivo serán a cargo del proponente.

El proponente incluirá, según el caso, los siguientes documentos:

- a. En caso de garantía de compañía de seguros, original de la póliza y el comprobante del pago de la prima.
- b. En caso de garantía bancaria, original de la garantía de la entidad bancaria y recibo de pago de la prima.
- c. Los perjuicios causados y no cubiertos por la Garantía de Seriedad, ésta se hará efectiva y su valor quedará a favor de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO. En caso de que el proponente no se sujete, por cualquier motivo a cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, especialmente las de: a) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la aceptación de la oferta; b) prorrogar la garantía de seriedad de la oferta en caso de que UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO así lo solicite.
- d. La garantía deberá estar firmada por el tomador y será devuelta, previa solicitud escrita de los oferentes cuya oferta no sea seleccionada, una vez legalizado el contrato que resulte de la convocatoria.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

#### Propuestas Conjuntas

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.
- e. En consecuencia, en caso de sanciones, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO las aplicará por igual a todos los integrantes.

**e. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales**

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

**f. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**g. Verificación de los Antecedentes Fiscales**

Le corresponderá a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

**h. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales**

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del

presente proceso. En caso de ser persona jurídica, además de presentar el certificado del representante legal, se presentará el de los socios de la firma, salvo que se trate de sociedad anónima abierta.

## **INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

Si el proponente no anexa los siguientes documentos con la propuesta, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO fijará un término para que sean presentados, una vez vencidos los términos, si el proponente no los presenta, la oferta será RECHAZADA, lo que la inhabilitará para seguir participando en el proceso:

- a. Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
- b. Constitución del consorcio o unión temporal.
- c. Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.
- d. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- e. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- f. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- g. Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio. Si dichos documentos son objeto de evaluación técnico - económica.
- h. Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- i. Copia del Registro Único tributario RUT

## **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONOMICO**

Los proponentes deberán presentar con su oferta:

- a. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2012, firmados por el Representante Legal y por el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hayan preparado (R. Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).
- b. Copia de la tarjeta profesional del contador público, certificado de vigencia de la misma y certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

- c. Copia de la declaración de renta del año 2012 que soporta la información financiera contenida en el Balance, por lo cual se mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del Estatuto Tributario.
- d. Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.
- e. En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes

Si existen diferencias entre la información financiera suministrada en el Balance General, en el estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2012 y en la contenida en la declaración de renta, el proponente deberá aclarar, sustentar y soportar las razones de estas diferencias, presentando las correspondientes conciliaciones (Fiscales de Renta y Patrimonio).

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2012. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

**a. Capacidad de organización.**

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, cuya información haya sido objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio y dicha información se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso así:

Organización Técnica: Como proveedor igual o superior a 15 personas.

Organización Operacional: Como proveedor igual o superior a 3.000 SMLV

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los anteriores requisitos habilitantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

- a. **CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:** Con base en la información consignada en el registro único de proponentes RUP, vigente y en firme y en aplicación en lo dispuesto en el decreto reglamentario 734 de 2012, la entidad adelantará el análisis de la capacidad financiera del proponente, con base en el cálculo de los siguientes indicadores los cuales son habilitantes y deberá cumplir las condiciones que se establecen a a continuación:

<b>CAPITAL REAL DEL PROPONENTE:</b>	igual o superior al 65 % del presupuesto oficial.
<b>RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ):</b>	(Activo corriente/Pasivo corriente) Igual o superior a 2.
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b>	(Pasivo Total / activo total) Menor o igual al 50%
<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b>	(Activo corriente – Pasivo corriente) Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

- b. **EXPERIENCIA PROBABLE (HABILITANTE):** el proponente deberá acreditar una experiencia probable como PROVEEDOR igual o superior a DIEZ (10) años, para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio, vigente y en firme.
- c. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** se evaluará a partir de la información de contratos ejecutados en los últimos cinco años, de hasta tres (3) contratos cuyo objeto sea el suministro de equipos de cómputo de características similares y/o implementación de software El valor del contrato o la suma de los mismos debe ser mayor o igual al presupuesto oficial.

Por lo menos una de las certificaciones debe incluir capacitación o formación a una entidad pública.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo un contrato con los requisitos antes mencionados.

Para acreditar la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta los contratos firmados con Entidades Públicas, para lo cual deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- Certificación del servicio prestado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.
- Copia del contrato celebrado.
- Acta de liquidación o Acta de entrega del suministro.

Si el contrato relacionado para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial.

## CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrà lugar a rechazo de la propuesta cuando:

- a. El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- b. La propuesta no se ajuste a la presente convocatoria o el oferente no posea capacidad financiera o técnica para la ejecución del contrato.
- c. La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- d. Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- e. Obtener en la evaluación técnica un porcentaje inferior al 50% del total en cada uno de los ítems.
- f. Cuando UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- g. Omitir información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por los organismos de vigilancia.
- h. Sobrepassar el presupuesto oficial estimado.
- i. La decisión correspondiente se comunicará por escrito en la cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta medida.

## DOCUMENTOS TÉCNICOS

La evaluación técnica además de estar constituida por la revisión de las especificaciones técnicas mínimas exigidas solicitadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

### Soporte técnico

El proponente debe dar respuesta a las solicitudes de soporte en un máximo de 48 horas. El proponente deberá realizar manifestación expresa de conformidad con lo anotado en este punto. El proponente adicionalmente deberá acreditar que cuenta con una línea gratuita para la prestación del servicio de garantía.

### Certificaciones

Los proponentes deberán presentar certificación ISO 9001 versión 2008 en implementación de software y adicional adjuntar certificaciones de Suministro de capacitación a entidades públicas.

### **Características técnicas.**

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones. El proponente deberá realizar y presentar en su propuesta un comparativo entre los requerimientos de las características técnicas exigidas - Especificaciones Técnicas, versus las ofrecidas en su propuesta, las cuales serán consignadas en el FORMATO No. 3 la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ verificará si los ofrecimientos cumplen con lo exigido y esta verificación se hará en su propuesta con un listado detallado con la descripción y modelo de formación, materiales y demás

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Propuesta Económica. La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato 4, en medio magnético y físico, éste último debe encontrarse en papel membreteado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

La evaluación técnica además de estar constituida por la revisión de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada equipo de cómputo solicitado, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

### **MULTAS O SANCIONES**

El proponente está en la obligación de informar a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, si ha sido sancionado en la ejecución de contratos, entendiéndose por sanción entre otros los siguientes conceptos: multa por mora, multa por incumplimiento, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. Las sanciones deben estar en firme.

### **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

El Comité evaluador de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego, recomendará al Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

### **Capacidad Jurídica**



Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la Contratación Administrativa y los documentos señalados como esenciales en este pliego.

## FACTORES DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso, adelantará los estudios jurídico, técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia del oferente, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Se someterán al proceso de evaluación, selección y calificación las propuestas a las cuales se les hayan verificado los requisitos habilitantes.

Las propuestas habilitadas y que cumplan con el 100% de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades, y demás aspectos señalados en los estudios previos serán objeto de evaluación.

Para efectos de la adjudicación correspondiente las propuestas serán objeto de evaluación y calificación tanto técnica como económica, por lo que se ha determinado la asignación de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES	CALIFICACIÓN
1. Hoja de Vida Gerente Proyecto y Hoja de Vida del Implementador de plataformas de Educación virtual	40 puntos
2. Evaluación Económica	20 puntos
3. Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
4.- Evaluación Técnica y Experiencia Hoja de Vida Gerente Proyecto	20 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 1. Hoja de Vida del Gerente.

Se debe adjuntar la hoja de vida del Gerente de Proyecto que debe contar con la siguiente experiencia.

- Profesional en Ingeniería de sistemas, con especialización teleinformática o áreas afines.
- Anexar Tarjeta Profesional y Diplomas
- Experiencia certificada en gestión, implementación y desarrollo de Proyectos de TICs para el desarrollo de la productividad y competitividad de los sectores de educación e industria creativa, con entidades del Estado.
- Experiencia certificada en soporte tecnológico en materia de software y hardware con entidades del Estado.
- Certificar experiencia de cinco (5) años en el desarrollo de actividades de tecnologías de Información y Comunicaciones con el sector público.

### Hoja de Vida del Implementador:

- Ing. de sistemas o carreras afines.
- Certificación de implementación de portales de educación en entidades públicas o privadas.
- Certificación en LPI Linux Professional Institute.
- Certificación de Formación en Plataformas de educación Virtual en entidades públicas o privadas a nombre propio.

Se otorgará el máximo puntaje al oferente que cumpla con el perfil del Gerente de Proyecto y además que certifique a nombre del implementador el mayor número de plataformas de educación virtual implementadas en instituciones de Educación públicas o privadas en Colombia a los demás en forma proporcional.

### 2. Evaluación Económica.

Se calificará la oferta más económica asignando el máximo puntaje al proponente con menor valor y a los demás se les asignará de forma proporcional.

### 3. Apoyo a la Industria Nacional.

Se calificará con el máximo puntaje al oferte que presente certificación de producción de procesos o productos que contengan desarrollos con contenido de ciencia innovación y tecnología con producción nacional. A lo demás según su acreditación se les asignará puntaje de forma proporcional.

#### 4. Evaluación Técnica y experiencia

Se calificara según la cantidad de años de constitución del proponente asignando el máximo puntaje a la mayor cantidad de años y a los demás en forma proporcional. Previo cumplimiento de las certificaciones de experiencias allegadas al presente proceso.

#### INFORMES DE EVALUACIÓN

Concluida la etapa de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación de éstas permanecerán en la Oficina del Proyecto Choco Vive Digital de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o podrán consultarse en el portal de contratación [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co), [www.choco.gov.co](http://www.choco.gov.co) [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co), por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del término señalado para evaluar. Dentro de este plazo los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones o completar las hechas durante el período concedido, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación.

#### 27.1 Factores de Desempate

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

- a. Al oferente que oferte el menor precio o mayor número de beneficiarios.
- b. Si persiste el empate, se procederá a escoger mediante sorteo de balotas

#### ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto del proceso de contratación.

El presente proceso será adjudicado por el Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO o su delegado.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este será revocado.

## DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, considera como causales para declarar desierta esta convocatoria, las siguientes:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.
- b. Cuando en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en este pliego de condiciones, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en este mismo pliego.

## ELABORACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la notificación de la adjudicación.

## EFFECTOS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar. En caso de que el proponente calificado en segundo lugar no suscribiere el contrato se suspenderá el proceso de contratación y se dará inicio a uno nuevo.

La no suscripción del contrato constituirá causal suficiente para que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO adelante las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar el contrato a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO durante los dos días hábiles siguientes a su firma, con el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en la gaceta Distrital, el recibo del pago de impuestos a que hubiere lugar y la aprobación de la póliza, con los amparos a que se refiere el contrato.

## GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, la garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO: SEGUROS Y/O GARANTIAS REQUERIDAS: EL PROVEEDOR** se obliga a presentar las garantías que se detallan a continuación, las cuales podrán otorgarse mediante Garantías Bancarias expedidas por un Banco legalmente autorizado para tal fin, o pólizas de seguros; si **EL PROVEEDOR** opta por esta última opción, éstas deberán reunir las condiciones exigidas y previamente aprobadas por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**. en cuanto al emisor, clausulados, condiciones generales, particulares, objeto, valor asegurado, alcance, vigencias, coberturas, y exclusiones de los distintos amparos.

Las condiciones de las pólizas de seguros anteriormente mencionadas, se encuentran reunidas en la Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**., la cual ha sido tomada y negociada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** con el respaldo de Aseguradoras de primera línea, que gozan de buena solvencia financiera.

**EL PROVEEDOR** podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables a la "Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**", en el caso de que tales seguros consistan en Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Los certificados de seguros deberán constar de los siguientes amparos descritos a continuación:

**De cumplimiento:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y un (1) año más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la duración del mismo.

**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

**BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por un monto igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un término igual a la vigencia del contrato

**EL PROVEEDOR** deberá presentar la póliza en la Secretaría General de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** para su correspondiente aprobación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato acompañados del original del recibo donde conste el pago de la(s) prima(s) correspondientes.

Si **EL PROVEEDOR** se negare a constituir los seguros o sus prórrogas, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** para obtener el resarcimiento de los perjuicios que esta renuencia le acarree.

Cuando haya lugar a una adición al valor y/o ampliación justificada del plazo contractual, este seguro debe ser ampliado por el mismo lapso, en las mismas condiciones anteriores; correrá a cargo de **EL PROVEEDOR** el pago correspondiente a la prima causada por esta razón.

**EL PROVEEDOR** será responsable de los valores insolutos en las indemnizaciones, por eventos, bienes, franquicias, deducibles o montos de la pérdida no cubiertos por las pólizas contratadas en favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**., y en tal sentido, ésta podrá descontar dichos montos de los valores que adeude a **EL PROVEEDOR**, cuando el mismo no proceda a satisfacer su pago directamente o al primer requerimiento que le sea dirigido para tal fin. Con la firma del presente contrato se entiende que **EL PROVEEDOR** autoriza dichos descuentos.

**PARAGRAFO: GARANTIA TECNICA: EL PROVEEDOR** ofrece a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO** garantía sobre los bienes suministrados por defectos de fabricación, con vigencia de un (1) año, contado a partir de la entrega de los mismos a satisfacción de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**.

#### **PAGO DE DERECHOS**

Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

## IMPUESTOS

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, Departamental, Distrital ó Municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos, IVA y otros incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, el contratista asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan, se pagará sobre lo efectivamente causado.

### 35.1 Retención en la fuente

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO descontará al contratista el valor que la ley determine por concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, salvo que sea auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

## FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la suscripción del contrato derivado de la selección serán pagadas por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO con recursos del proyecto Choco Vive Digital.

El valor del contrato será cancelado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO mediante pagos realizados en la cuenta indicada por él así:

- a. Un pago anticipado del 40% al momento de legalizar el contrato con el soporte de la póliza del buen manejo del anticipo y el plan de inversión de este anticipo.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega a satisfacción de los soportes de capacitación y certificación del 40% de ciudadanos y ciudadanas beneficiados, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega a satisfacción de los soportes de capacitación y certificación del 30% de ciudadanos y ciudadanas beneficiados, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe

final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista

- d. Un cuarto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato al momento de liquidar el contrato, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe final elaborado por el contratista y recibido a satisfacción de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista.

## REQUERIMIENTOS TECNICOS

### SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se requiere que el contratista garantice la realización, implementación, suministro, capacitación y demás inherentes relacionados con los bienes y servicios de cada componente.

Para este fin el contratista deberá:

- Suministrar el personal idóneo, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos de información, contenidos y comunicaciones, necesarios para la adecuada ejecución del proceso de formación. Deberá anexar a la propuesta las hojas de vida de las personas que actuarán como capacitadores o formadores.
- Gerente de Proyecto, para su verificación se deberá anexar la hoja de vida, certificados de estudios y certificaciones laborales que acrediten su experiencia
- Definir un plan de trabajo donde se establezca la programación de las capacitaciones, el nombre del curso, el lugar, fecha de inicio, fecha de terminación y meta propuesta en cada uno de los componentes.
- Convocar al número de Docentes necesarios para el cumplimiento de la meta. Para esto podrá utilizar los sitios web de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y La Gobernación del Choco.
- Asegurar que el curso dictado en cada uno de los sitios tenga una intensidad de horas relacionadas en la propuesta, y que corresponda a los contenidos desarrollados e implementados por el operador, mediante una plataforma virtual o presencial.



- Cumplir con los esquemas de control y seguimiento de participación de los beneficiarios, definidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y la Gobernación del Choco.
- Realizar informes periódicos acerca del cumplimiento del plan de trabajo, según requiera la la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO y el gerente del proyecto.
- Presentar todas las evidencias fotográficas, documentales y el informe ejecutivo de los logros del proyecto

**ANEXO No 1**  
**CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA - INCLUIDO IVA**

**1.1.Componente 3.- Contenidos Digitales Instalados en las Instituciones Educativas Beneficiarias**

Ítem	Elemento	Unidad de Medida	Cantidades Totales	Valor Unitario	Valor Total
7	Contenido Digital Propio	Contenidos Instalados	152		
8	Adaptación de contenido digital de libre utilización para docentes de acuerdo a sus requerimientos	Paquetes Instalados	152		
9	Plataforma de Emprendimiento	Paquetes Instalados	152		

**ANEXO No. 2**

**DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR CONTRATO EN PESOS	TIPO		FECHA	VR MULTA O SANCION EN PESOS (\$)	VR MULTA O SANCION EN SMLLV
				MULTA	SANCION			

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la persona que represento.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**ANEXO No. 3**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Quibdó, Choco

Señores:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**

B/ Nicolás Medrano- Ciudadela Universitaria Bloque Administrativo  
Quibdó, Choco

**Referencia: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ o en nombre propio ofrezco contratar con LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los Anexos de la propuesta adjunta, así:

**PROPUESTA**

- El valor de la propuesta, incluido el IVA asciende a la suma de: \_\_\_\_\_ (\$)  
Moneda Corriente.
- Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_
- Valor asegurado: \_\_\_\_\_ (\$) Moneda Corriente.
- Compañía Aseguradora: \_\_\_\_\_
- Recibo de pago de póliza (No. y fecha): \_\_\_\_\_

Dejo constancia de lo siguiente:

- A) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política y demás normas que consagren inhabilidad.
- B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a las condiciones en él establecidos.
- C) Que acuso recibo de los ADENDOS (si a ello hubiere lugar) números \_\_\_\_, \_\_\_\_, \_\_\_\_ y \_\_\_\_ al pliego de condiciones expedido por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO , durante el período de la selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a las condiciones en ellos establecidos.
- D) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

F) Que en caso que me fuere adjudicada la convocatoria, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en los pliegos.

G) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

H) Que el original de la propuesta consta de (\_\_\_\_\_) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Que mi propuesta se RESUME así:

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_ Cédula de ciudadanía o  
Nit: \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el  
nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_ PLAZO Para ejecutar el  
contrato: \_\_\_\_\_ VALIDEZ DE LA  
PROPUESTA: \_\_\_\_\_ Además adjunto los siguientes Anexos exigidos  
debidamente diligenciados e informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección  
las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Quibdó, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.

Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirmos en consorcio para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL cuyo objeto es

\_\_\_\_\_ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION \_\_\_\_\_

NUMERO TELEFONICO \_\_\_\_\_

NUMERO DE FAX \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal del Consorcio

ANEXO No. 05

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIONES TEMPORALES

Quibdó, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.

Quibdó, Choco

Ref: PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL

Apreciados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO CONTRACTUAL CHOCO VIVE DIGITAL, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (\*) %

A. \_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_

(\*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION \_\_\_\_\_

NUMERO TELEFONICO \_\_\_\_\_

NUMERO DE FAX \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

(Miembros)

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre Nombre

Firma Firma

C.C. C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante legal de la unión temporal